



**3382**

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**BUENOS AIRES, - 8 SEP 2014**

VISTO el Expediente N° 006297/13 del Registro de este Consejo Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución D. N° 5059/13 de fecha 23 de diciembre de 2013 se creó el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas (CIEMEP), como Unidad Ejecutora de doble dependencia CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

Que a efectos de un ordenamiento administrativo-financiero eficaz resulta conveniente incorporar al Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas (CIEMEP) al grupo de Unidades Ejecutoras administradas por el Centro Científico Tecnológico CONICET-PATAGONIA NORTE.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 20 y 21 de agosto de 2014.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 732/14 y 1136/14 y las Resoluciones D. N° 346/02, 121/12, 3408/12 y 2358/14.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Incorporase el Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas (CIEMEP) al grupo de Unidades Ejecutoras administradas por



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

Centro Científico Tecnológico CONICET-PATAGONIA NORTE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración; y de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados, a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

*[Handwritten signature]*

RESOLUCION D. Nº

**3382**

*[Handwritten signature]*  
Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET